

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

- 8 FEB 2021

Recibido..... 11:30 Hs.

Exp. N°..... 41061 P.E.


MENSAJE N° 4925


SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", - 8 FEB. 2021

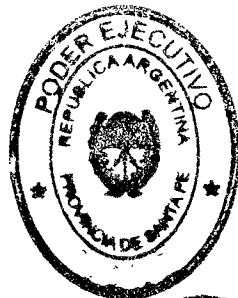
A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

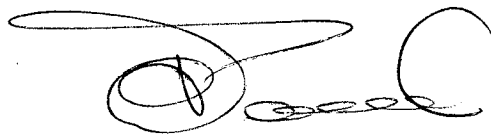
Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 1696 de fecha 3 de diciembre de 2020.

Saludo a V.H. atentamente.

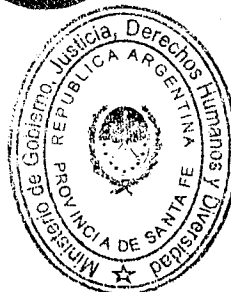

Dr. Roberto Sukerman
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD


Marcos Bernardo Corach
MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA






OMAR ÁNGEL PEROTTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE



ES COPIA


MARCELA NADIA RODELLI
SUBDIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0068

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

05 FEB 2021

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 1696 de fecha 03 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

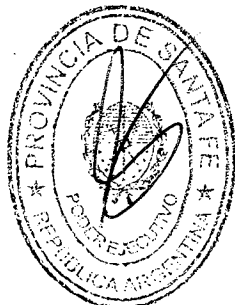
POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- **Mensaje N° 4901:** Adhesión a la Ley Nacional N° 27.424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Pública-.
- **Proyecto de Ley N° 41557 CD:** Prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la Ley 13.317 y sus leyes modificatorias 13.439, 13.590 y 13.812 a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.
- **Mensaje N° 4920:** Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales de Autoridades y Funcionarios Públicos.

Imprenta Oficial - Santa Fe





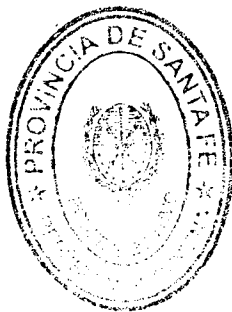
Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- o **Mensaje N° 4921:** Régimen Sancionatorio Especial, complementario al establecido en el Código de Convivencia -Ley N° 10.703 y modificatorias- el que tendrá vigencia mientras dure la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y ampliada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19; en la medida que se mantenga la adhesión por parte de la Provincia de Santa Fe, dispuesta por Decreto N° 213/2020.
- o **Mensajes Nros. 4922 y 4923:** Convenio Marco y su Compromiso de Trabajo de adhesión al Programa "Incluir Salud" y Adenda al Convenio Marco de Adhesión al Programa "Incluir Salud".
- o **Mensaje N° 4924:** Beneficios Fiscales a todas aquellas empresas radicadas o que en el futuro se radiquen en la Provincia de Santa Fe cuya actividad principal este destinada a operar como "Call Center"

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE ORDENAMIENTO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

Dr. ROBERTO SUKERMAN



ES COPIA

MARCELA NADIA RODELLI
SUBDIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad